INFORMACIÓN REQUISITOS DE	Código: PUIP-UE-SAR-001			
MINISTERIO DE	AGENCIA NACIONAL DE	AGENCIA DE Regulación y	MINISTERIO DE COMERCIO	Versión: 13
ACUACULTURA Y PESCA	REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	CONTROL FITO Y ZOO SANITARIO	EXTERIOR E INVERSIONES	Fecha de emisión: 2018/08/06

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA INICIAR EL ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS (ARP) DE PRODUCTOS VEGETALES A ECUADOR

Sección A. Productos primarios de origen vegetal

- 1. Nombre de la especie vegetal (científico y común).
- 2. Presentación, características y uso previsto del producto a ser exportado (por ejemplo: bulbo, cabezuela fresca, caña, corteza, esquejes, fruto fresco o desecado, grano fresco o seco, plantas con o sin hojas, plantas a raíz desnuda, plantas en sustrato artificial, semillas, esquejes, estacas, etc.).
- 3. Indicar si se trata de un producto transgénico (genéticamente modificado).
- 4. Áreas de producción del cultivo y/o producto de exportación en el país de origen, detallando de acuerdo a la división política. Incluir mapas.
- 5. Datos climatológicos (temperatura, pluviometría, humedad relativa, etc.) de las zonas de producción, según estación o época del año. Incluir mapas. (Adjuntar mapas)
- 6. Fenología del cultivo, época de siembra, desarrollo vegetativo, fructificación y cosecha.
- 7. Listado de plagas asociadas al producto a exportarse (cultivo y producto final), citando: nombre científico, posición taxonómica, parte afectada del producto, período de ataque y referencias bibliográficas.
- 8. Descripción de las plagas: Proveer información sobre biología, morfología, ecología, enemigos naturales, hospederos, impacto económico y distribución en el país.
- 9. Proveer en detalle información sobre las técnicas de control, estrategias de monitoreo y programas de manejo integrado de las plagas asociadas al producto (cultivo y producto final).
- 10. Descripción de las prácticas de producción, cosecha, tratamientos y procedimientos de poscosecha, empaque, condiciones de almacenamiento. Incluir imágenes del proceso para su exportación.
- 11. Tipo de transporte del producto (aéreo, marítimo, terrestre) y tiempo de movilización desde el país de origen hasta Ecuador. (Días/ horas)
- 12. Indicar los lugares de destino del producto en el Ecuador.
- 13. Regulaciones o normas relacionadas al cultivo y/o producto, existencia de áreas libres y sistemas de vigilancia y certificación fitosanitaria.
- 14. Volúmenes estimados de exportación al país por año y antecedentes de exportación.
- 15. En el caso de tratarse de material de propagación se requiere información sobre los sitios de producción donde que se encuentra el producto y si estos han sido autorizados por la ONPF en el país de origen

INFORMACIÓN REQUISITOS DE	Código: PUIP-UE-SAR-001			
MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOO SANITARIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	Versión: 13
				Fecha de emisión: 2018/08/06

Sección B. Productos in vitro de origen vegetal

- 1. Nombre de la especie vegetal (científico y común).
- 2. Presentación o descripción y uso propuesto del producto a ser exportado (por ejemplo: plantas in vitro).
- 3. Indicar si se trata de un producto transgénico (genéticamente modificado).
- 4. Listado de plagas asociadas al producto a exportarse (cultivo y producto final), citando: nombre científico, posición taxonómica, parte afectada del producto, período de ataque y referencias bibliográficas.
- 5. Descripción de las plagas: Proveer información sobre biología, morfología, ecología, enemigos naturales, hospederos, impacto económico y distribución en el país (Adjuntar mapas).
- 6. Origen de las plantas madres, incluir las prácticas de manejo o eliminación de virus.
- 7. Proceso de producción del producto obtenido a partir de plantas madre, condiciones del proceso (temperatura, humedad relativa, luminosidad, etc.), así como características y tratamiento del sustrato para la exportación y prácticas fitosanitarias.
- 8. Empaque, embalaje, condiciones de almacenamiento y transporte del producto. Incluir imágenes del proceso para su exportación.
- 9. Regulaciones o normas relacionadas al producto y sistema de certificación fitosanitaria.
- 10. Volúmenes estimados de exportación a Ecuador y antecedentes de exportación a otros países.
- 11. Tipo de transporte (aéreo, marítimo, terrestre) y tiempo de movilización desde el país de origen hasta Ecuador. (Días/ horas)
- 12. Indicar los lugares de destino del producto en el Ecuador.
- 13. Información sobre los sitios de producción donde se encuentra el producto y si estos han sido autorizados por la ONPF en el país de origen.

Sección C. Productos semiprocesados de origen vegetal

- 1. Nombre de la especie vegetal (científico y común).
- 2. Presentación o descripción y uso propuesto del producto a ser exportado.
- 3. Flujograma del proceso de producción a partir de la materia prima vegetal con explicación detallada tales como condiciones de proceso (temperatura, tiempos de exposición, humedad, presión, etc.) que se aplican para la obtención del producto semiprocesado.
- 4. Lista de plagas que afectan a la materia prima vegetal en el cultivo, señalando la taxonomía correspondiente.

INFORMACIÓN REQUISITOS DE	Código: PUIP-UE-SAR-001			
MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOO SANITARIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	Versión: 13
				Fecha de emisión: 2018/08/06

Toda la información deberá estar avalada por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país exportador y ser enviada oficialmente a:

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD

Coordinación General de Sanidad Vegetal

Dirección de Vigilancia Fitosanitaria

email: relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

Avs. Eloy Alfaro N30 - 350 y Amazonas

Edificio MAGAP, Piso 9